



## RESOLUCION G.S.P. N° 4210/2024

**POR LA CUAL LA GOBERNACIÓN DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ, APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA VERSIÓN 03.**

San Pedro, 13 de noviembre de 2024

### **VISTO:**

La necesidad de optimizar el sistema de Control Interno de la Gobernación de II Departamento San Pedro, para acrecentar el compromiso de mejora continua asumido por el Gobernador, y lo establecido en la Resolución de la Contraloría General de la Republica N° 377/2016, **"POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015"**.  
Y-----

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por la Constitución Nacional, la Contraloría General de la República es el órgano de control de las actividades económicas y financieras del Estado, de los Gobiernos Departamentales y de las Municipalidades;----

**Que**, el Artículo 59 de la **Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"**, Título VII *"Del sistema de Control y Evaluación"* dispone: *"El Sistema de Control de la Administración Financiera del Estado será externo e interno, y estará a cargo de la Contraloría General de la República, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales"*, por lo que se hace necesaria la coordinación de las instancias de control gubernamental en relación a la unificación de los criterios de control;-----

Que, se hace necesario el ajuste del actual código de ética, para dar cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en el MECIP 2015, y para definir las líneas de comportamiento ideal de los servidores públicos; -----

Que, la Máxima Autoridad institucional, a través de la presente resolución, asume el liderazgo y compromiso sobre la efectividad del sistema de control interno de la Gobernación, con el objetivo de brindar productos y servicios de alta calidad a los contribuyentes de la comunidad;-----

Que, en cumplimiento del MECIP 2015, se ha trabajado corporativamente para que el presente código de ética, esté respaldado por el aporte de funcionarios de todos los niveles, fruto de su construcción participativa, contexto que favorecerá el compromiso para su cumplimiento;-----

**POR TANTO**, el Gobernador del II Departamento de San Pedro del Ycuamandyyú en uso de sus atribuciones legales,

...///...



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

**PARAGUÁI  
REKUÁI**



**GOBIERNO  
DEPARTAMENTAL  
DE SAN PEDRO**

**TETÁ'I  
SAN PEDRO  
SAMBYHYHA**

Misión: "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

...//...

**RESUELVE:**

**Art 1º: APROBAR** el código de Ética Versión 03 de la Gobernación de San Pedro del Ycuamandyyú, en anexo que forma parte de la presente resolución como Anexo.-----

**Art 2º:** Adoptar a partir de la fecha de la presente resolución, para la gobernación una gestión ética, enfocada en un alto sentido de pertenencia y compromiso institucional, para brindar productos y servicios de alta calidad a los usuarios y para promover un adecuado clima laboral.-----

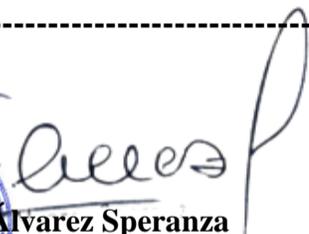
**Art 3º:** Establecer que el Comité de Ética defina los parámetros y criterios para el seguimiento y la evaluación de la gestión ética.-----

**Art 4º:** Autorizar al Comité de Ética la definición de los procedimientos adecuados para alentar la denuncia en los casos de incumplimiento de los preceptos contenidos en el Código de Ética, protegiendo, dentro de lo posible, la identidad del denunciante, para favorecer la identificación y generación de soluciones a los incumplimientos de los Acuerdos y Compromisos Éticos.-----

**Art 5º:** Disponer la revisión anual del Código de Ética, y si corresponde su ajuste al contexto en el que la gobernación se desenvuelva en ese momento.-----

**Art 6º:** Establecer para el nivel directivo de la gobernación, la responsabilidad de que el contenido de la presente resolución sea conocido, entendido y aplicado por el personal a su cargo.-----

**Art 7º:** Comunicar a quienes corresponde, anotar, registrar y cumplido, archivar.-----

  
  
**Roberto Álvarez Speranza**  
**Secretario General**

  
  
**Freddy Tadeo D'eclesiis Giménez**  
**Gobernador**



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

**PARAGUÁI  
REKUÁI**



**GOBIERNO  
DEPARTAMENTAL  
DE SAN PEDRO**

**TETÁ'I  
SAN PEDRO  
SAMBYHYHA**

**Misión:** "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

---

# CÓDIGO DE ÉTICA

## Versión III

---

**Visión:** "Ser una institución eficiente, comprometida y transparente en el manejo de los recursos, brindando a la población sampedrana altos niveles de calidad de vida, con equidad e inclusión social y económica, con acceso a los servicios sociales de calidad, fomentando la educación, la cultura, y el trabajo coordinado".

**Dirección:** Gral. Díaz Nº 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia Teléfono: (0342) 222 495 –  
**Web:** [www.sanpedro.gov.py](http://www.sanpedro.gov.py) - Email: [governacionsanpedro@yahoo.com](mailto:governacionsanpedro@yahoo.com)





## CONTENIDO

I. Prólogo.....	5
II. Función Legal.....	6
III. Misión.....	6
IV. Visión.....	6
V. Principios Éticos.....	6
VI. Valores Éticos.....	6
1. Responsabilidad.....	6
2. Servicio.....	7
3. Eficiencia.....	7
4. Idoneidad.....	7
5. Honestidad.....	7
6. Compromiso.....	7
7. Transparencia.....	7
8. Respeto.....	7
9. Lealtad.....	8
10. Objetividad.....	8
11. Justicia.....	8
12. Igualdad y No discriminación.....	8
VII. Compromiso con la Integridad.....	8
VIII. Prácticas Éticas.....	8
IX. DIRECTRICES ÉTICAS.....	9
1. Con la Ciudadanía.....	9
2. Con los Funcionarios de la Institución.....	9
3. Con los Contratistas y Proveedores.....	9
4. Con Otras Instituciones Públicas.....	9
5. Con los Órganos de Control.....	10
6. Con los Medios de Comunicación.....	10
7. Con las Comunidades Indígenas.....	10
8. Con el Medio Ambiente.....	10



## I. Prólogo

El Gobernador del II Departamento de San Pedro del Ycuamandyyú, su equipo directivo y personal de la gobernación, son conscientes de la creciente necesidad de los usuarios de la comunidad de recibir productos y servicios de alta calidad, en ese afán, y con el objetivo de promover una gestión ética, como cimiento para el logro de los resultados establecidos en la función legal y en las necesidades de la comunidad, adopta el presente Código de Ética Versión 03, diseñado en el marco del mejoramiento continuo de la efectividad del sistema de control interno, y en la consciencia de que servirá como medio para el desarrollo y mejora de la gestión a la que se hallan abocados.-----

Asumiendo corporativamente el compromiso de cambio actitudinal, necesario para lograr los resultados esperados por la Comunidad. El equipo de la gobernación, asume, además, que el único camino para lograr las conductas deseadas a través de los principios y valores y que estas, se hagan parte de la cultura institucional, es a través de continuas actividades para internalizar y aplicar consciente y voluntariamente el comportamiento ideal.-----

Esta administración, en su interacción con los contribuyentes de la comunidad y demás grupos de interés, ha iniciado un proceso de desarrollo personal e institucional, utilizando como medio, el sistema de control interno, con resultados críticos para la mejora, tales como el desarrollo de la imagen institucional, promoviendo dos escenarios, uno, el incremento de la confianza interna en la gobernación, y dos, la búsqueda de mayor confianza de los usuarios. Esto no se puede lograr, sin la promoción permanente de la honestidad, la transparencia, la eficiencia y la eficacia en la gestión.-----

Se ha reconocido, además, para el logro de lo anterior, la necesidad de un diagnóstico real del clima laboral, y percepción del grado de satisfacción de los usuarios con relación a los servicios recibidos.-----

Asimismo, se considera clave, además, adoptar en el marco de la gestión ética, como parte del cumplimiento de los requisitos mínimos de la Norma MECIP 2015, pero que por una intención de cumplir, por la voluntad de incorporar a la cultura institucional la integridad, la transparencia y la eficiencia de la función administrativa.-----

Otro aspecto que se entiende necesario para la gestión ética es el compromiso con la igualdad y la no discriminación, como también, la definición apropiada del comportamiento de los funcionarios en su relación con los distintos grupos de interés, tanto internos como externos.-----



**Freddy Tadeo D'eclesiis**  
**Gobernador de San Pedro**



## II. Función Legal

Conforme a la Constitución Nacional en su Art. 161 del Gobierno Departamental establece que el gobierno de cada departamento será ejercido por un gobernador y por una junta departamental. El gobernador representa al Poder Ejecutivo en la ejecución de la política nacional.

## III. Misión

Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado.

## IV. Visión

Ser una institución eficiente, comprometida y transparente en el manejo de los recursos, brindando a la población sampedrana altos niveles de calidad de vida, con equidad e inclusión social y económica, con acceso a los servicios sociales de calidad, fomentando la educación, la cultura, y el trabajo coordinado.

## V. Principios Éticos

- El desarrollo de los intereses locales es prioritario.
- El capital humano es fundamental para un servicio público de excelencia.
- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Los bienes públicos están destinados exclusivamente para asuntos de interés general.
- La finalidad del Estado es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.
- La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.
- Quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión.
- Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.

## VI. Valores Éticos

### 1. Responsabilidad

Cumplir el compromiso asumido como servidor público, respetar y cumplir las disposiciones legales vigentes en materia de gobierno departamental.

Asumimos las consecuencias de nuestros actos y de las decisiones tomadas y respondemos por ellas. Somos celosos de la imagen institucional, cuidando que nuestro actuar personal se ajuste al marco de la decencia, la verdad y la justicia.



## **2. Servicio**

Satisfacer las necesidades del contribuyente con amabilidad y calidez.

Somos coherentes con nuestros principios y valores en la entrega de servicios. Atendemos los requerimientos de todos los habitantes de la Comunidad con amabilidad, calidez y celeridad, sin discriminaciones de ninguna índole y buscando satisfacer sus necesidades.

## **3. Eficiencia**

Aptitud y actitud para lograr resultados con la máxima calidad posible y con la mayor economía de recursos.

Nos enfocamos en optimizar el manejo de sus recursos asignados en la realización de nuestras actividades de modo que se cumplan con excelencia y calidad los objetivos y metas institucionales.

## **4. Idoneidad**

Competencia técnica, legal y moral, es condición para el acceso y ejercicio de la función pública.

Reunimos las competencias necesarias para el correcto desempeño de nuestras funciones; con capacitación constante para el adecuado cumplimiento de las mismas

## **5. Honestidad**

Actitud para actuar con honradez y decencia.

Obramos con coherencia en nuestro pensar, decir y actuar en el desempeño de nuestra función pública.

## **6. Compromiso**

Disposición para asumir como propios los objetivos estratégicos de la gobernación.

Asumimos como propios los objetivos institucionales de dar un servicio de excelencia a los contribuyentes de la comunidad, celosos de la imagen y desarrollo la institución a la que pertenecemos.

## **7. Transparencia**

Calidad del comportamiento evidente, sin duda ni ambigüedad.

Damos cuenta de la gestión pública que se nos ha confiado.

## **8. Respeto**

Consideración, deferencia del otro. Reconocimiento de la legitimidad del otro para ser distinto a uno.



Nos abstenemos de realizar acciones o divulgar información que puedan afectar los derechos de los demás.

### **9. Lealtad**

Cumplimiento de lo que dicen las leyes de la fidelidad y las del honor. Fidelidad en el trato o en el desempeño de un cargo o función.

Cumplimos los compromisos asumidos, incluso cuando las circunstancias son adversas. Somos leales con las Autoridades de la Institución, los intereses de la comunidad, los compañeros de trabajo, el cumplimiento de las normas legales con el objetivo de desarrollar un vínculo de confianza entre todos los que conformamos la Institución.

### **10. Objetividad**

Expresar la realidad tal cual es. Desligada de sentimientos y afinidad.

Actuamos sin preferencias que nos impidan actuar con probidad.

### **11. Justicia**

Es la voluntad constante de dar a cada uno lo que le corresponde.

Promovemos el fin de toda discriminación y la igualdad de derechos y oportunidades.

### **12. Igualdad y No discriminación**

Oportunidad de igualdad entre hombres y mujeres respetando la pluralidad de la sociedad.

Actuamos, sin favorecer en el trato a una persona perjudicando a otra.

## **VII. Compromiso con la Integridad**

La Gobernación asume el compromiso de incorporar a la cultura institucional la integridad, la transparencia y la eficiencia de la función administrativa.

## **VIII. Prácticas Éticas**

Se asume el compromiso con la igualdad y la no discriminación en la ejecución de las tareas cotidianas, ya sea, en el relacionamiento interno institucional y en la prestación de los productos y servicios a la Comunidad.

Asimismo, los funcionarios y directivos, se comprometen a conducir su comportamiento, adecuado a los preceptos contenidos en el presente Código de Ética Versión 01, para los incrementos de una adecuada relación con los contribuyentes y los distintos grupos de interés, tanto internos como externos.



## IX. DIRECTRICES ÉTICAS

Nuestras Directrices éticas son:

### 1. *Con la Ciudadanía*

Asumimos el compromiso de mejorar continuamente la calidad y eficacia al brindar el servicio a los contribuyentes, a través del desarrollo de mecanismos que posibiliten la participación de los beneficiarios en la orientación de nuestras políticas, planes y programas; simplificando para el ciudadano la realización de trámites y gestiones de nuestra competencia; brindando un trato amable y cálido en la atención al público sin distinciones o preferencias de ninguna clase; aplicando criterios de racionalidad en la gestión de nuestros recursos; y rindiendo cuentas a la sociedad de nuestras actuaciones y resultados obtenidos en la administración de los bienes y recursos asignados a la institución.

### 2. *Con los Funcionarios de la Institución*

En cuanto al desarrollo del personal de la Gobernación, garantizamos un trato imparcial y respetuoso a nuestros funcionarios, de manera que las decisiones se tomen en base a las necesidades propias del servicio; reconocemos el derecho de todas las personas a tener su propia manera de pensar, sentir y opinar, entendiendo que la diversidad enriquece las potencialidades de la institución; promovemos la construcción de una visión compartida de todos los miembros, de manera que conjuntamente seamos partícipes en el logro de los objetivos propuestos, mediante la utilización eficiente de los recursos y bienes de la institución.

### 3. *Con los Contratistas y Proveedores*

Garantizamos a todos los contratistas y proveedores de la institución el cumplimiento integral y real de las normativas que rigen la contratación pública, de manera que se otorgue las condiciones de igualdad a todos los interesados en la información necesaria para la presentación de propuestas, y tomamos las decisiones exclusivamente según las especificaciones establecidas en los pliegos y bases de condiciones; hacemos seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la calidad y oportunidad en la entrega de los bienes y servicios contratados; y cumplimos nuestros compromisos contractuales con los contratistas, exigiendo al mismo tiempo que asuman responsabilidades ante eventuales incumplimientos.

### 4. *Con Otras Instituciones Públicas*

Promovemos los acuerdos interinstitucionales de cooperación con otras instituciones públicas, a fin de incrementar la calidad e integralidad de los servicios, para lo cual respetamos las características y competencias de cada entidad, cumplimos a cabalidad los acuerdos establecidos, y suministramos información clara, veraz y oportuna para la ejecución de las acciones acordadas.



### **5. Con los Órganos de Control**

Conscientes de la necesidad del control externo, y del apoyo brindado en la ejecución de los mismos, respetamos, protegemos y cuidamos los bienes públicos y los destinamos al uso exclusivo de los fines de la gobernación; suministramos a los órganos de control toda la información que nos requieran en tiempo y forma sobre nuestras gestiones; asumimos las consecuencias de nuestras propias acciones u omisiones; y aplicamos con diligencia las recomendaciones que efectúen los órganos de control para el mejoramiento continuo.

### **6. Con los Medios de Comunicación**

Proveemos la información requerida por los medios de comunicación en tiempo y forma, y asumimos el valor social de su gestión para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de la comunidad. Los consideramos aliados estratégicos para la búsqueda de la mejora de la imagen institucional.

### **7. Con las Comunidades Indígenas**

Brindamos servicios a las comunidades indígenas que se encuentran en el territorio del departamento sin ningún tipo de discriminación. Participamos de los proyectos de mejora de la calidad de vida de los miembros de esas comunidades con interés y empeño.

### **8. Con el Medio Ambiente**

Hacemos uso adecuado de los insumos que utilizamos, para que nuestras actividades contribuyan a la sostenibilidad medioambiental, a través de la promoción de conciencia con todos los funcionarios, la aplicación de políticas de reciclaje, ahorro y adquisición de productos no contaminantes; incluimos en nuestros programas y proyectos prácticas que contribuyan a formar y consolidar una cultura de protección y responsabilidad frente al medio ambiente.